



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto : **CONSULTA**
Demandante : **LILIAN ESTHER GÓMEZ GUTIÉRREZ**
Demandada : **COLPENSIONES**
Radicado : **05 001 41 05 002 2019-00019-01**

En el proceso de la referencia, debido a fallas en el Sistema de Gestión Judicial de la Rama Judicial, no fue posible notificar por Estados, la sentencia proferida por este Despacho el 9 de julio de 2020, razón por la cual se dispone la notificación de la misma a través de dicho medio.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 99 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 27 de octubre 2020 a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria